RESOLUCIÓN DECANAL Nº 405-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de setiembre de 2025

Visto, la solicitud con registro Nº 001680 y 001726 de fecha 14 y 20 de agosto de 2025 presentado por las bachilleres **MALU HUAMANCUSI FIGUEROA y BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNANDEZ**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 096-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las bachilleres y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Comportamiento de consumidores e influencia en la decisión de compra de prendas de vestir juvenil en el Distrito de Pichari, Cusco 2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Eusterio Ore Gutierrez, Lic. Adm. Jesus Augusto Badajoz Ramos, Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz y Lic. Adm. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 389, el día 03 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de le Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **MALU HUAMANCUSI FIGUEROA y BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNANDEZ**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictámenes Nº 049 y Nº 054-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 08 y 09 de setiembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a las bachilleres **MALU HUAMANCUSI FIGUEROA y BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNANDEZ**;

Que, mediante Proveídos Nº 178 y Nº 182-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva los expedientes con los dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a las bachilleres:

MALU HUAMANCUSI FIGUEROA
BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNANDEZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo
PHV/jhp